

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid

- 18** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, del Presidente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de Letrado por el sistema de Libre Designación.*

El artículo 18.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, establece que los Letrados del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid serán designados entre los miembros de alguno de los siguientes Cuerpos: Letrados de la Comunidad de Madrid, Letrados del Consejo de Estado, Abogados del Estado, Letrados de la Asamblea de Madrid, Letrados de Cortes Generales y miembros de las carreras judicial y fiscal.

Por su parte, el artículo 26.2 del Decreto 26/2008, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, señala que los Letrados del Consejo Consultivo serán nombrados por el procedimiento de Libre Designación, previa convocatoria de la vacante en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Existiendo un puesto de Letrado vacante reservado a funcionarios de los Cuerpos indicados, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con las competencias reconocidas en el artículo 8 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre,

#### DISPONGO

##### Primero

Convocar, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, el puesto de Letrado que acompaña a la presente Resolución, reservado a funcionarios de los Cuerpos que se indican, mediante el sistema de Libre Designación.

##### Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto; corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).

##### Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

##### Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Presidente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria, en la forma

establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Quinto

1. El modelo de solicitud para provisión de puestos de trabajo será el recogido como Anexo I en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de certificado emitido por el Registro de Personal de la Comunidad de Madrid.

2. Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que soliciten el puesto de referencia deberán sustituir el certificado al que se refiere el apartado anterior por el Anexo que acompaña a la presente Resolución, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

3. Los funcionarios de otras Administraciones Públicas que estén ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid en el momento de publicarse la presente Resolución deberán aportar, además del certificado emitido por el Registro de Personal de la Comunidad de Madrid, el que figura como Anexo, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de abril de 2011.—El Presidente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, Mariano Zabía Lasala.

### ANEXO

#### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
64704 LETRADO DEL CONSEJO CONSULTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A	30	43.023,24	ARTICULO 18 DE LA LEY 6/2007	LETRADOS CONSEJO CONSULTIVO (ART. 18 LEY 6/2007)	E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES PERFIL HABER PRESTADO MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIOS EN EL CUERPO							

## ANEXO

## CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.<sup>a</sup> .....

Cargo .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

## 2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC AA Fecha traslado:	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período suspensión:
<input type="checkbox"/> Ex. Voluntaria (artículo 29.3, ap. Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos (art. 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

## 3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (Estado, Autonómica o Local)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (Estado, Autonómica o Local)	DENOMINACIÓN	N.C.D.	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como titular (T) o como provisional (P).

(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

## 4. GRADO

4.1. Grado Personal consolidado	Fecha consolidación:
---------------------------------	----------------------

## 5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Admón. del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN: que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de ..... (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día .....).

....., a ..... de ..... de.....  
FIRMA

(03/13.516/11)